

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2010
No. 2010-039

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiún días del mes de mayo del año 2010, a las 09H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además la doctora Nelly Cabrera en su calidad de Delegada del señor Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2010.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad, con las siguientes observaciones:

- LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, sobre la Resolución relacionada con el pedido de exoneración del impuesto predial, señala que no se pidió que pase a la Comisión de Administración Finanzas sino más bien era una pregunta de que solamente constaba la exoneración del impuesto predial, pero faltaba lo que corresponde a la tasa de agua de los meses de abril y mayo y que se aplique inmediatamente este pedido, al margen del informe de quienes son los beneficiarios, que se puede conocer posteriormente.

LA DOCTORA NELLY CABRERA manifiesta que estas exoneraciones proceden por la emergencia en que se encuentra el Cantón, porque si bien existe un artículo en la Ley de Régimen Municipal que prohíbe la exoneración de determinados tributos en su totalidad, sin embargo se justifica por la emergencia decretada por el Gobierno Nacional.

- LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre la Resolución mediante la cual se dio tratamiento al informe jurídico relacionado con la prohibición de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas en el sector del Malecón, expresa que no es solamente para el sector del Malecón, sino para todas las zonas inundables, porque se necesita conocer si es que se va o no a autorizar las construcciones y el

equipamiento en estos sectores. Esto porque la gente necesita saber si puede o no construir.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la ordenanza es clara al respecto, toda construcción nueva debe respetar el área de protección y las deposiciones sobre el uso de suelo. En cuanto a las construcciones que están consolidadas y construidas antes de la vigencia de la Ordenanza, no tienen esta prohibición para reconstruir la infraestructura dañada por la inundación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA considera que es necesario contar con un informe técnico de lo que pasó el 6 de abril, no se tiene absolutamente nada, solo se sabe que se inundó. Cada departamento tiene una responsabilidad en el Municipio, por lo tanto debe haber argumentos técnicos sobre los acontecimientos de esa fecha.

- EL SEÑOR ALCALDE señala que sobre la Resolución de dejar pendiente la declaratoria de utilidad pública del espacio de propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la regeneración de la Avenida 15 de Noviembre, es necesario se reconsidere y se resuelva urgentemente por cuanto no se puede retrasar esa obra. Ha solicitado a la Dirección Financiera la correspondiente partida a pesar de que el pronunciamiento de la Procuraduría será favorable para la Municipalidad en el sentido de que por el porcentaje de afectación no será necesario pagar absolutamente nada. Solicita se reconsidere este asunto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que esta declaratoria implica el pago de alrededor de 16 mil dólares, y cuando se escuchó el informe de la Contraloría General del Estado, se decía que en ningún momento el Concejo puede autorizar nada si es que no se cuenta con la correspondiente partida y al momento de resolver no había este documento. Sugiere que se presente la certificación para resolver.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esto es entendible por eso solicitó se le remita el documento, en todo caso la declaratoria es urgente para poder utilizar el área y construir el nuevo cerramiento, al margen de los acuerdos legales que tiene que irse dando en los siguientes días, lo importante es la ocupación inmediata conforme lo señala la Ley.

LA DOCTORA NELLY CABRERA explica que es necesario contar para una declaratoria con los informes técnico y financiero de la disponibilidad de fondos, en este caso que se presente el certificado, al margen del pronunciamiento que debe dar el señor Procurador General del Estado, este particular debe indicarse en la respectiva Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que se dejó pendiente por cuanto no se contaba con la certificación presupuestaria, pero si existe este documento entonces no existe problema en reconsiderarse.

Aceptado este planteamiento y por cuanto la Secretaría señala que la certificación ya existe, la misma que se ha presentado mediante memorando 0353 DF del 21 de mayo del 2010, el Concejo proceda a reconsiderar esta Resolución y por lo tanto a aprobar la correspondiente declaratoria de utilidad pública.

- EL SEÑOR ALCALDE sobre la Resolución mediante la cual se aprueba cambiar el nombre del Parque Amazónico la Isla, por el de Bioparque la Isla, señala que no lo considera acertado por cuanto el mismo tiene un importante posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que el pedido que realizó el Coordinador del Parque, lo hizo por cuanto existen un importante posicionamiento de dos centros del Cantón que ha generado confusión, el uno es el Parque Amazónico La isla de propiedad de la Municipalidad y el otro es el Centro de Rescate de Animales Amazónico.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no se le puede cambiar el nombre de Amazónico a nuestro parque porque no es conveniente bajo ningún punto de vista, en todo caso es mejor resolver y realizar los trámites legales ante los propietarios del Centro de Rescate, que sean ellos los que le den otro nombre a su local, toda vez que mucho más antes se bautizó con ese nombre al parque de la Municipalidad. Lo mismo sucede con los pañales TENA, que utilizan el nombre de la Ciudad que fue fundada con mucha anterioridad.

Aceptada la propuesta el Concejo reconsidera esta Resolución.

- EL SEÑOR ALCALDE solicita que se reconsidere la Resolución de Concejo mediante la cual se decide que la declaratoria de utilidad pública de los terrenos de Cuyaloma, primero pase a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, toda vez que es urgente en vista de que ya se está ocupando en la explotación del material pétreo. A nadie nos gustaría que se ocupen terrenos ajenos y se de largas al asunto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO propone que se reconsidere esta resolución y por lo tanto se apruebe la declaratoria de utilidad pública conforme consta en el respectivo informe.

Aceptada la propuesta el Concejo reconsidera esta Resolución.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 003-CAF-GMT del 19 de mayo del 2010, al cual se adjunta el informe 041 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de las sesiones del 24 de marzo, 15 de abril y 4 de mayo del 2010, en las cuales se ha tratado sobre el Proyecto de Reforma a la Ordenanza del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que a propósito de este estructural y funcional propuesto, no solo es inquietud suya sino de todos los compañeros Concejales, relacionado con la Jefatura de Marketing y Comunicación, porque mira en la estructura y está en el nivel de apoyo, pero hasta la presente fecha a quienes son parte del Concejo no brindan ese apoyo. Se promociona únicamente la figura del señor Alcalde y ellos son Concejales invisibles. Por ello en las funciones que tiene esta dependencia debe quedar claro que el Concejo en pleno, también tiene derecho a que se le brinde apoyo y asesoría en comunicación. Esa es su única recomendación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que en cuanto a este tema todos los departamentos de la Institución deben realizar un trabajo coordinado con el Concejo Cantonal porque es el nivel directivo de la Institución, entonces lo que correspondería ahora es darle forma a la implementación de este Orgánico para que se vaya implementando, y a la medida que se vaya implementando se debe ir viendo los cambios, como este asunto de Comunicación. Su moción es que este proyecto de reforma se apruebe en primera y que cualquier sugerencia que se quiera incorporarla se tomará en cuenta.

LA DOCTORA NELLY CABRERA indica que es oportuno aclarar que así como el Alcalde tiene a sus Directores con quienes tiene su relación directa y ese es el espíritu de este Orgánico, así mismo el Concejo tiene una persona administrativamente que le coordina con los demás departamento, y este es el Alcalde. No puede el Concejo coordinar con cada una de las direcciones sino directamente con el señor Alcalde. Por eso la recomendación de la señora Concejala Lidia Shiguango debería estar dirigida al ejecutivo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY, apoya la moción de probación en primera.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota entonces que cualquier sugerencia se podrá tratar en estos días, previo su aprobación en segunda.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa su profundo agradecimiento a la Dirección Administrativa, a la señora Adriana Vallejo, al igual al señor Jefe de Recursos Humanos, a los Directores y Jefes Departamentales, porque se ha tenido apoyo total para la elaboración de esta propuesta que lamentablemente por la emergencia no se pudo presentarla antes.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que se ha conocido problemas, se ha visto problemas, internamente en el Municipio, pero quien conoce de todo esto en cada área es el Director. Por eso ha existido una buena coordinación. Un problema que existe es el de Sistemas, que no se sabe quien es el Director. Pero en todo caso se han recibido las sugerencias, las rectificaciones, las observaciones que se han hecho. Lo bueno es que esta ya conocen los directores, porque cuando se elabora sin hacerles conocer se genera problemas y es duro. En este caso eso no ha pasado.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA felicita a la Comisión porque se ha hecho un buen trabajo. De su parte hará llegar las sugerencias que se crean necesarias.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El oficio 003-CAF-GMT del 19 de mayo del 2010, al cual se adjunta el informe 041 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de las sesiones del 24 de marzo, 15 de abril y 4 de mayo del 2010, en las mismas que se ha tratado sobre el Proyecto de Reforma a la Ordenanza del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia, la Ordenanza Reformatoria del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena, y solicitar a los señores Concejales que previo a su aprobación en segunda presenten las sugerencias que se crean necesarias.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 0354, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se autorice a los representantes legales de la Municipalidad, se proceda a la firma de varios convenios para la ejecución de obras de mitigación y atención a los afectados de la inundación del pasado 6 de abril del 2010.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todos conocen los procedimientos que se han venido dando con lo de la emergencia, inclusive en estos momentos le están llamando porque se quiere concretar estos convenios y uno más con la DINCE que no consta en el pedido. Por estas circunstancias se tiene que salir a suscribir estos convenios conjuntamente con el señor Prefecto y los demás señores Alcaldes. El uno con el MIDUVI para la construcción de las viviendas destinadas a las familias que se van a reubicar. El segundo tripartito con el MIDUVI y el Consejo Provincial para este mismo fin, el tercero con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, para la construcción de obras emergentes en lo que tiene que ver con muros de gaviones, muros de hormigón y muros con pilotes; y, finalmente con la DINCE para la construcción y reconstrucción de obras educativas destruidas igualmente por la inundación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que es necesario que el plan de construcción de viviendas sea adecuadamente sociabilizado, es necesario que se le explique a la gente en el lenguaje de ellos cómo se va a llevar este proceso, para que luego no exista inconvenientes ni reclamos en contra de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que la idea es de que cada sector beneficiario de las viviendas forme un Comité para que se convierta en una unidad de control y veeduría a fin de que todas las cosas se hagan bien. El MIDUVI entregará un bono de nueve mil doscientos dólares por vivienda, el Municipio aporta con el terreno y las obras básicas que se financian con el Banco del Estado. Una vez que se reciba el dinero el Municipio llamará a que participen todos los profesionales del medio, para que ellos sean los encargados de dirigir la obra.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que todos estos pormenores deben estar bien claros y ofrecer únicamente lo que se puede cumplir.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que ha conversado con varios de los damnificados y le han manifestado que el proyecto de las viviendas debe hacer de tal manera que les permita a futuro levantar un segundo piso, porque como se sabe las casas del MIDUVI son pequeñas y las familias son grandes.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que es necesario entrar en un proceso de sociabilización, para que se explique en todos los sectores cómo se van a financiar las viviendas, qué tipo de viviendas se van a efectuar. Es necesario que se siga el ejemplo de lo que está haciendo la gente del Ahuano, en donde se ha formado un Comité de Vivienda, para realizar el seguimiento necesario. Es importante que estos Comités se formen en cada uno de los sectores en donde se van a construir las viviendas.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que él ha estado participando de cerca en la reubicación de los afectados del Ahuano y la Colonia Simón Bolívar. Se ha invitado a trabajar y a organizarse a todos los damnificados. Se ha conformado un Comité en donde inclusive los beneficiarios quieren poner la madera, lo que no ocurre en otros lados que no se organizan.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que a través de la firma de este convenio se logrará financiar exactamente 637 soluciones habitacionales, de las cuales aproximadamente cincuenta van a ser construidas en los terrenos de los mismos beneficiarios que han tenido en otra parte de la ciudad. Se tiene también cuatro personas que hay que reubicarles con terrenos municipales por cuanto el mismo Municipio les entregó como un reconocimiento pero en sitios inundables. Esto hay que corregir cuando se presente el pedido y el correspondiente informe de Avalúos. Este programa de vivienda tiene que ser el mejor del País, porque ese fue el compromiso del señor Presidente y son lineamientos que está siguiendo el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que él habla por el sector kichwa, quienes con una vivienda de esas pequeñas que construye el MIDUVI en la sierra, envés de apoyar peor se resienten. La gente desea que se les construya con proyecto para segundo piso que lo pueden hacer con materiales de la zona y les sirve mucho más.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que a los compañeros deportistas que se les inundó sus viviendas se les debe apoyar y además tomar en cuenta lo que pasó con la compañera María Judith Jurado, que perdió todas sus cosas, se le debe tomar en cuenta entre los damnificados y solidarizarse en este aspecto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que dentro de las 637 soluciones habitacionales que se van a construir, el Municipio tiene la obligación de depurar el listado para ver quienes cumplen o no cumplen los requisitos para ser beneficiarios. Por ejemplo si alguien tiene otra casa, no califica. Pero si tiene terreno y no tiene casa ahí si procede. En este caso con la compañera sería de ver si existe esta factibilidad para apoyarla con toda buena voluntad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO agradece el gesto de la compañera Lidia Shiguango, lo cual es una sorpresa porque no esperaba este pronunciamiento, pero se verá a su debido tiempo si es que es posible o no. Sobre otro tema es necesario pedirle al señor Alcalde, que se designe la persona o departamento que va a realizar la sistematización y sociabilización para registrar esta experiencia. Se debe desde ya recopilar los datos que se requieren y no perder el tiempo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que sería bueno que se cuente con un plan de ejecución de obra, en donde se haga constar todos estos componentes sociales, todo lo que se va a construir, porque como duce el señor Alcalde es una única experiencia en el País, por lo que sería bueno que desde un inicio se vaya haciendo bien las cosas. Se suma al pedido de los compañeros a favor de los señores deportistas y de la compañera María Judith Jurado que ha vivido momentos difíciles.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0354-SG.AGMT del 21 de mayo del 2010, mediante el cual el señor Alcalde de la ciudad solicita al Concejo, se autorice a los representantes legales de la Municipalidad procedan a la suscripción de los convenios necesarios para ejecutar obras de mitigación y apoyo a la población afectada por la inundación del pasado 6 de abril del 2010; que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo 317 del 8 de abril del 2010, declaró el estado de excepción por la rigurosa estación invernal que afecta principalmente al Cantón Tena, entre otros de la provincia de Napo, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones; que mediante el antes señalado Decreto Ejecutivo, se encarga a la Secretaría Nacional de Gestión de Riegos y al Ministerio de Finanzas, de la ejecución del mismo; que, el Gobierno Municipal de Tena mediante Resolución No. 001-2010 del 6 de abril del 2010, declaró en emergencia al Cantón Tena, a fin de tomar las acciones administrativas, técnicas y todas cuantas fueren requeridas para solucionar las necesidades de la población dentro de los sectores afectados por este desastre natural

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, para que en sus calidades de representantes legales de la Municipalidad, procedan a suscribir los siguientes convenios:

1. Con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para la construcción de viviendas y servicios básicos en los nuevos asentamientos ubicados en los sectores de El Uglo (Terrenos del Consejo Provincial), Ongota, Ahuano y Colonia Simón Bolívar.
2. Tripartito con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Gobierno Provincial de Napo, para la construcción de viviendas y vías de acceso a los nuevos asentamientos.
3. Con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, para la construcción de obras de protección en los sectores afectados por las inundaciones.
4. Con la Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE), para la reconstrucción de obras educativas en diversos sectores del Cantón Tena, afectados por las inundaciones.

2. Oficio 115-GMT-DP del 10 de mayo del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe para la aprobación de la Rectificación de la Lotización de Interés Social Pullurco.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta si una vez que se aprueba esta rectificación, los propietarios ya pueden otorgar las escrituras.

LA DOCTORA NELLY CABRERA explica que es así, toda vez que han llegado a un acuerdo entre los propietarios y el doctor Álvaro Vivanco con quien tenían un inconveniente, por lo que ya podrán dar las escrituras individuales a quienes adquieran los lotes.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 115-GMT-DP del 10 de mayo del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe para la aprobación de la Rectificación de la Lotización de Interés Social Pullurco; que, con fecha 8 de febrero del 2010 el señor Alejandro Cerda Grefa y señora Angelina Grefa Cerda propietarios del predio donde se diseñó la nueva lotización de interés social en el sector Aeropuerto 2 de la ciudad de Tena, solicitan a esta Dirección se realice las modificaciones que por mutuo acuerdo entre propietarios proponen, las mismas que dicen: sustituir los lotes 2, 3, 5 y 6 de la manzana 2 para que se integre a la propiedad del Dr. Álvaro Vivanco quedando un solo cuerpo en la manzana, de la misma manera subdividir el lote 7 de la manzana 3 en cuatro y estos pasan a propiedad de los dueños de la lotización; que, con fecha marzo 17 del 2010, el señor Alejandro Cerda y señora Angelina Grefa Cerda informan que se ratifican en todo lo actuado y firmado conjuntamente con el abogado patrocinador en lo que se refiere a la rectificación del plano por así convenir a sus intereses; que, previo a la aprobación de la rectificación del proyecto es necesario que el Concejo deje sin efecto la Resolución 1783 de fecha 24 de julio del 2009 en la que se aprueba el proyecto de lotización para dar paso a modificado; que, a fin de efectuar la rectificación solicitada se ha realizado un análisis urbano territorial de la nueva propuesta la misma que no afecta el entorno y se respeta la trama vial existente, cumple con lo estipulado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana y Ley de Régimen Municipal principalmente, además, es de responsabilidad de los propietarios concretar y respetar estos cambios que son propuestos por ellos ya que implica la rectificación de escrituras de compra-venta realizada por el doctor Álvaro Vivanco con fecha 28 de Agosto del 2008; que una vez revisado el proyecto por la Dirección de Planificación y al cumplir con los requisitos previstos en estos casos de

acuerdo al artículo 146, literales d), e), f) y al artículo 207, Título IV, Capítulo I, Sección II, de la Ley Orgánica de Régimen,

RESUELVE: 1. Derogar la Resolución de Concejo 1783 de fecha 24 de julio del 2009 en la que se aprueba el proyecto de la Lotización de Interés Social Pullurco.

2. Aprobar el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de Interés Social "PULLURCO", de propiedad de los señores Alejandro Cerda Grefa y Angelina Grefa Cerda, ubicado en el Barrio Aeropuerto 2, sector urbano de la parroquia Tena, el mismo que tiene las siguientes especificaciones:

• **CUADRO DE AREAS**

Número de Lotes: 49

MANZANA 1

Lotes	Área
1	463.52 m2.
2	334.57 m2.
3	321.07 m2.
4	364.00 m2.
5	364.00 m2.
6	364.00 m2.
7	364.00 m2.
8	364.00 m2.
9	364.00 m2.
10	364.00 m2.
11	364.00 m2.
12	364.00 m2.
13	364.00 m2.
14	364.00 m2.
15	331.95 m2.
16	345.48 m2.
17	291.20 m2.
18	291.38 m2.

SUBTOTAL 6.383,17 m2.

MANZANA 3

Lotes	Área
1	346.60 m2.
2	360.16 m2.
3	324.00 m2.
4	364.00 m2.
5	364.00 m2.
6	364.00 m2.
7	359,83m2.
8	359.83 m2.
9	359.83 m2.
10	370.35 m2.

MANZANA 2

Lotes	Área
1	295,58 m2.
2	4.264,75 m2.
3	298,59 m2.
4	298,72 m2.

SUBTOTAL 5.160,64 m2.

MANZANA 4

Lotes	Área
1	467.94 m2.
2	444.41 m2.
3	488.39 m2.
4	487.09 m2.
5	546.87 m2.
6	653.85 m2.

11	605.56 m2.
12	434.84 m2.
13	399,81 m2.
14	354,41 m2.
15	319,44 m2.

SUBTOTAL 5.686,66 m2.

SUBTOTAL 3.088,55 m2.

MANZANA 5

Lotes	Área
1	350.00 m2.
2	350.00 m2.
3	350.00 m2.
4	354.75 m2.
5	409.71 m2.
6	324.67 m2.

SUBTOTAL 2.139,13 m2.

RESUMEN DE AREAS

Área de lotes:	22.458,45 m2.
Área de calles y veredas:	5.250,56 m2.
Área verde y comunal:	5.012,48 m2.
Área de protección de riveras:	7.933,24 m2.

ÁREA TOTAL 40.655,24 m2.

3. El levantamiento topográfico, la planificación urbanística y el replanteo fueron elaborados por la Unidad de Regulación Urbana de esta Dirección de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad con fecha 6 de marzo del 2009, por pedido de los cónyuges Alejandro Cerda Grefa y Angelina Grefa Cerda, mediante oficio ingresado con guía externa 4659, en el que solicitan la elaboración del proyecto de lotización para que sus hijos puedan legalizar sus tierras que se encuentran dentro del sector urbano de la ciudad de Tena.
4. Los lotes 1 y 2 de la manzana 5, serán adjudicados a la Municipalidad, como parte de pago por la planificación urbanística, replanteo y legalización de 4.18 Has. de terreno, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio suscrito.
5. Las dimensiones de los lotes, linderos y demás datos son de exclusiva responsabilidad de los propietarios, por tal motivo la municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior que se de al respecto.
6. Los propietarios de la Lotización de Interés Social "PULLURCO" se responsabilizan de los trámites de aprobación de los planos urbanísticos; y de la construcción

de las obras de infraestructura básica, trabajos para la apertura de calles y demás obras necesarias para que exista condiciones de habitabilidad para el sector.

7. La autorización y aprobación será protocolizada en la Notaría de la ciudad de Tena y se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad, documentos que constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público y dichas área no podrán enajenarse.
 8. Si en lo posterior la Municipalidad de Tena, requiere realizar variaciones en la lotización, los propietarios se sujetarán a tales modificaciones.
 9. La Dirección de Planificación ha realizado el replanteo de calles, lotes, espacios verdes y comunales, los cuales deben respetar y cuidar los propietarios.
 10. Se dará permiso de construcción para cualquier tipo de edificaciones una vez que las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado verifiquen la existencia de las obras en el sector.
3. Oficio Ecu-00905 del 14 de mayo del 2010, suscrito por el excelentísimo Ernesto Campos Tenorio, Embajador de la República Federal de los Estados Unidos Mexicanos, quien pone a consideración del Concejo en pleno el pedido del Gobierno Municipal de Ario de Rosales del Estado de Michoacán, México, para impulsar proyectos de integración entre esa Entidad Edilicia y el Gobierno Municipal de Tena, mediante un Convenio de Hermandad.

LA DOCTORA NELLY CABRERA explica que es una costumbre que diversas ciudades o instituciones del mundo suscriban un Convenio de Hermandad, para cumplir con las respectivas competencias que tiene la Municipalidad, al igual de lo que sucede con el Municipio de Santa Clarita. Además la Ley de Régimen Municipal así lo respalda.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Ecu-00905 del 14 de mayo del 2010, suscrito por el excelentísimo Ernesto Campos Tenorio, Embajador de la República Federal de los Estados Unidos Mexicanos, quien pone a consideración del Concejo en pleno el pedido del Gobierno Municipal de Ario de Rosales del Estado de Michoacán, México, para impulsar proyectos de integración entre esa Entidad Edilicia y el Gobierno Municipal de Tena, mediante un Convenio de Hermandad; que, la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 14 del artículo 264, señala que es competencia de los gobiernos municipales el gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus fines,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Hermandad, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Ario de Rosales del Estado de Michoacán, México, para Impulsar Proyectos de Integración.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del viernes 21 de mayo del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL